

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N°332 del Director Escuela Luis Oyarzún Peña, solicitando la adquisición de Implementación Taller Robótica Escuela Luis Oyarzun Peña.
3. Certificados de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26 de fecha 09.01.2023.
5. Las Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la adquisición de Implementación Taller Robótica Escuela Luis Oyarzun Peña.
2. La compra se financiará con recursos de Cuentas Presupuestarias N° 215.22.04.002.001.011 Ley SEP.

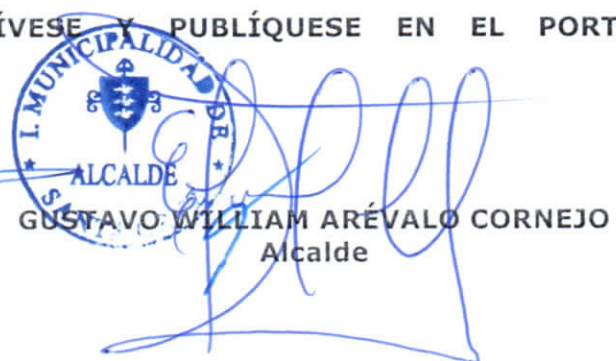
DECRETO EXENTO N° 69

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**Implementación Taller Robótica Escuela Luis Oyarzun Peña**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas del DAEM**, el **Director del DAEM**, y el **Director Escuela Luis Oyarzún Peña** el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El inspector técnico del Servicio será, el Informático de la Escuela Luis Oyarzún Peña.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/